

BASES DE CONCURSO 2026

Fondo para proyectos interuniversitarios en bienestar / salud mental

Versión integrada entre el documento original del 20/4 y la retroalimentación recibida hasta el 22/6

CONTENIDOS

1. Presentación y finalidad
 2. Principios orientadores y enfoque
 3. Objetivos del fondo
 - 3.1. Objetivo general
 - 3.2. Objetivos específicos
 4. Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
 5. Categorías de financiamiento
 - 5.1. Categoría A: Investigación científica aplicada
 - 5.2. Categoría B: Responsabilidad social e intervención
 - 5.3. Regla especial
 6. Temáticas prioritarias
 7. Requisitos de los equipos postulantes
 - 7.1. Composición mínima
 - 7.2. Gobernanza interna
 - 7.3. Multidisciplinariedad
 8. Condiciones financieras
 - 8.1. Rubros financiables
 - 8.2. Rubros no financiables
 9. Estructura del proyecto
 10. Criterios de evaluación y puntaje
 - 10.1. Rúbrica de evaluación
 - 10.2. Puntuación consolidada
 11. Procesos del concurso
 - 11.1. Documentos obligatorios
 12. Cronograma
 13. Obligaciones de los equipos financiados
 14. Seguimiento, productos e indicadores mínimos
 15. Propiedad intelectual y resultados
 16. Causales de descalificación y penalidades
 - 16.1. Descalificación durante la postulación
 - 16.2. Penalidades durante la ejecución
 17. Disposiciones finales
- Anexo – Lista de verificación para la postulación

1. PRESENTACIÓN Y FINALIDAD

La presente convocatoria tiene la finalidad de financiar proyectos interuniversitarios de investigación científica aplicada e iniciativas de responsabilidad social universitaria, de innovación o de intervención comunitaria en salud mental y bienestar, ejecutados por equipos multidisciplinarios del Consorcio de Universidades, con perspectivas complementarias. Son bienvenidas todas las disciplinas.

Las bases de esta convocatoria adoptan estrictamente la nomenclatura oficial del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 (Salud y Bienestar) de las Naciones Unidas. En consecuencia, a lo largo de todo el ciclo del concurso se utilizará el término binomio "salud mental y bienestar".

La convocatoria busca responder a problemas socialmente relevantes mediante evidencia científica, herramientas aplicables, modelos de intervención, orientaciones de política pública y productos de transferencia que contribuyan al bienestar mental y psicosocial de la población peruana, especialmente de los grupos en situación de vulnerabilidad o con barreras de acceso a los servicios de salud mental.

El fondo promueve la colaboración real entre universidades, evitando la mera participación declarativa. Cada propuesta deberá evidenciar responsabilidades, productos, presupuesto y mecanismos de coordinación diferenciados para cada institución participante.

2. PRINCIPIOS ORIENTADORES Y ENFOQUE

Entendiendo que el bienestar es un concepto multidimensional, para maximizar el impacto social y responder con pertinencia a las brechas actuales del país, los esfuerzos deben anclarse en la rigurosidad de la salud pública. Por ello, si bien se valoran las iniciativas que promuevan entornos saludables y la calidad de vida, los proyectos deben demostrar un vínculo directo con la prevención, mitigación o intervención de problemáticas ligadas a la salud mental y el bienestar psicosocial de la población objetivo.

A efectos de esta convocatoria, el binomio "salud mental y bienestar" se entiende como salud mental y bienestar mental/psicosocial, es decir, iniciativas que promuevan el bienestar psicológico, emocional y social de las personas. En consecuencia, solo se considerarán proyectos cuyo componente de bienestar esté directamente vinculado con la salud mental y la prevención, mitigación o intervención de problemáticas psicosociales.

- **Rigor científico y pertinencia social:** Las propuestas deberán sustentarse en evidencia actualizada y metodologías rigurosas, y responder a necesidades claramente delimitadas en el ámbito de la salud mental y bienestar.
- **Alineación con el Desarrollo Sostenible:** Los proyectos deberán contribuir activamente a los indicadores nacionales vinculados al ODS 3 (Salud y Bienestar) u otros que fomenten la salud mental y bienestar, orientando sus resultados hacia el impacto social y la incidencia pública fuera del entorno estrictamente académico.
- **Colaboración interuniversitaria efectiva:** se valorará la integración metodológica, operativa y académica entre universidades, no solo la suma de sus integrantes.
- **Enfoque ético y de protección de los participantes:** toda intervención o recolección de datos deberá resguardar la dignidad, la autonomía, la confidencialidad, el consentimiento informado y la seguridad de la información.
- **Interdisciplinariedad y complementariedad:** será requisito la articulación entre disciplinas de las humanidades, las ciencias, la gestión, etc. La inter/multidisciplinariedad deberá evidenciarse en el diseño, la metodología, el análisis, la intervención, la transferencia y los productos. Las funciones de los investigadores de distintas disciplinas deberán estar articuladas con el problema y con los resultados esperados.
- **Transferibilidad y sostenibilidad:** los resultados deberán ser utilizables por actores externos al equipo investigador (instituciones educativas, servicios de salud, gobiernos locales, organizaciones sociales o tomadores de decisiones de los sectores público o privado).
- **Equidad, inclusión y sensibilidad territorial:** se valorará la atención a las brechas de acceso, la diversidad cultural, el ciclo de vida, la condición socioeconómica, la discapacidad, la ruralidad, la migración y otras formas de vulnerabilidad que impactan directamente en la salud mental y el bienestar.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Financiar proyectos interuniversitarios y multidisciplinarios, en dos categorías complementarias —investigación científica aplicada y responsabilidad social universitaria—, que generen conocimiento, herramientas, intervenciones o recomendaciones aplicables a la salud mental y el bienestar de la población peruana, con énfasis en problemas prioritarios, grupos vulnerables y contextos con potencial de impacto verificable.

3.2 Objetivos específicos

- Promover la colaboración entre al menos dos universidades del Consorcio para la formulación y ejecución de proyectos de salud mental y bienestar.
- Fortalecer capacidades de investigación, innovación, gestión ética y transferencia de conocimiento en los integrantes de los equipos.
- Generar evidencia científica aplicable al diseño de programas, servicios o políticas institucionales o públicas en salud mental.
- Fomentar enfoques inter y transdisciplinarios que integren dimensiones psicológicas, biomédicas, educativas, psicosociales, culturales, tecnológicas, comunitarias y de gestión.
- Impulsar productos académicos y no académicos verificables, pertinentes y útiles para las comunidades beneficiarias, las instituciones y los tomadores de decisiones de los sectores público o privado.
- Contribuir de manera explícita al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes.

4. MARCO DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Los proyectos financiados deberán contribuir de manera explícita y verificable a uno o más ODS, señalando los indicadores de seguimiento (se evitarán menciones genéricas). La asociación con los ODS deberá sustentarse en el problema, la población, la metodología y los productos comprometidos.

Como referencia, [este documento](#) proporciona las metas e indicadores oficiales de los ODS. Las propuestas podrán alinearse con ODS o metas distintos de los de la siguiente lista, justificando con claridad cómo se asocian con promover la salud mental y bienestar.

ODS	Metas específicas para salud y bienestar mental
ODS 1: Fin de la Pobreza	Meta 1.3: Implementar sistemas y medidas apropiados de protección social para todos.
ODS 3: Salud y Bienestar	Meta 3.4: Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar Meta 3.5: Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol. Meta 3.8: Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas esenciales seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
ODS 4: Educación de Calidad	Meta 4.a: Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
ODS 5: Igualdad de Género	Meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico	Meta 8.8: Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
ODS 10: Reducción de las Desigualdades	Meta 10.3: Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles	Meta 11.7: Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.
ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Meta 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad. Meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos. (Se considera el ODS catalizador para que cualquier estrategia de bienestar psicológico funcione.)	Meta 17.17: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas. Meta 17.18: Mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, situación migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.

5. CATEGORÍAS DE FINANCIAMIENTO

La convocatoria contempla dos categorías de proyectos. Ambas exigen impacto verificable, pertinencia ética, colaboración interuniversitaria efectiva y coherencia entre problema, metodología, productos e indicadores.

	CATEGORÍA A: Investigación científica aplicada	CATEGORÍA B: Responsabilidad social universitaria e intervención
Propósito	Generar evidencia científica robusta, validada y publicable, aplicable a programas, servicios, instrumentos o políticas.	Diseñar, implementar o evaluar intervenciones, innovación social, prevención o transferencia comunitaria con beneficio directo.
Participantes	Al menos dos universidades del Consorcio; se valora la participación de tres o cuatro, y también la alianza con comunidades, servicios o entidades públicas.	
Financiamiento máximo	S/ 160,000	S/ 80,000
Contrapartida mínima	10% del monto solicitado (como aporte no monetario)	
Fondos disponibles	1 proyecto financiado	1 proyecto financiado (hasta tres, si se declara desierta la categoría A)
Duración del proyecto	12 meses	

5.1 Categoría A: Investigación científica aplicada

Orientada a producir evidencia científica rigurosa sobre problemas prioritarios de salud mental y bienestar. Debe culminar, como mínimo, en un producto académico verificable y uno de transferencia o de uso institucional.

5.2 Categoría B: Responsabilidad social universitaria e intervención

Orientada a proponer intervenciones, innovaciones sociales, acciones preventivas, programas comunitarios o estrategias de transferencia. Debe incluir medición mínima de resultados, beneficiarios definidos y una actividad documentada de devolución o transferencia.

5.3 Regla especial

Si ninguna propuesta de la categoría A alcanza el puntaje mínimo, o si dicha categoría se declara desierta por ausencia de postulaciones válidas, el comité podrá reasignar el fondo disponible para financiar propuestas adicionales de mérito suficiente en la categoría B, con prioridad según los resultados de evaluación por pares.

6. TEMÁTICAS PRIORITARIAS

Las siguientes líneas son prioritarias, aunque no son las únicas ni son excluyentes entre sí. Las propuestas identificarán una o varias de ellas; los equipos podrán proponer otras temáticas si justifican su pertinencia, urgencia, brecha de conocimiento e impacto esperado.

Línea temática	Descripción
Salud mental y bienestar en la niñez y adolescencia	Detección temprana, intervención escolar, convivencia, habilidades socioemocionales, neurodesarrollo, familia, continuidad educativa, etc.
Salud mental y bienestar en jóvenes universitarios	Estrés académico, adaptación universitaria, prevención del abandono, ansiedad, depresión, sueño, bienestar digital, servicios de apoyo, etc.
Salud mental y bienestar en el trabajo	Estrés laboral, discriminación, <i>burnout</i> , desempleo, etc.
Salud mental y bienestar en la adultez mayor	Envejecimiento saludable, soledad, depresión geriátrica, deterioro cognitivo, cuidadores / cuidado de cuidadores, redes de apoyo, etc.
Contextos de vulnerabilidad y desigualdad	Pobreza, migraciones, ruralidad, comunidades indígenas, discapacidad, zonas de posconflicto, privación de libertad, barreras de acceso, violencia, salud mental perinatal, diversidad sexual, etc.
Tecnología, datos e innovación en salud mental	Telesalud, apps de diagnóstico/intervención, IA responsable, riesgos psicosociales de redes sociales, analítica de datos, plataformas de tamizaje, etc.
Modelos de atención e integración en sistemas de salud	Atención primaria, modelos comunitarios, barreras de acceso, estigma, recursos humanos, intervención comunitaria, rutas de derivación, modelos costo-efectivos.
Prevención y promoción de la salud mental y bienestar	Resiliencia, autocuidado, competencias socioemocionales, prevención comunitaria, salud mental laboral, convivencia

7. REQUISITOS DE LOS EQUIPOS POSTULANTES

7.1 Composición mínima

- Un investigador principal (IP), afiliado a una universidad del Consorcio, responsable de la coordinación científica, ética y administrativa del proyecto. Habrá solo un por proyecto.
- Un coinvestigador principal (co-IP) de una universidad distinta a la del IP. Habrá solo uno por proyecto.
- Si IP y co-IP son de la misma disciplina, se deberá incluir al menos un investigador adicional de una disciplina distinta o con competencia metodológica complementaria claramente justificada.
- Los demás investigadores pueden pertenecer o no a las universidades del PI y co-PI. Ellos podrán recibir del fondo un bono según su carga horaria dedicada al proyecto, o no recibirlo, y gestionar con sus jefes de departamento que su dedicación al proyecto se contabilice como horas que constituyan aporte no monetario. También será posible combinar aporte no monetario y horas pagadas por el fondo.
- Todos los investigadores deberán contar con vínculo institucional con alguna de las universidades del Consorcio, vigente durante la ejecución o, en su defecto, el respaldo formal de la universidad correspondiente.
- La participación de estudiantes de posgrado y eventualmente de pregrado, con funciones, supervisión y beneficios formativos claramente definidos, se evalúa positivamente.
- Una misma persona podrá ser IP en solo un proyecto presentado al concurso.

7.2 Gobernanza interna

- La propuesta deberá incluir una matriz de roles por universidad: responsables, funciones, productos, presupuesto asignado y dedicación estimada.
- Cada proyecto deberá definir un mecanismo de coordinación mensual, actas de seguimiento, un responsable financiero y responsables de gestión ética y de datos.
- Se solicitará a los proyectos seleccionados que establezcan un comité operativo del proyecto integrado por representantes de cada universidad participante.

8. CONDICIONES FINANCIERAS

Concepto	Categoría A	Categoría B
Financiamiento máximo	Hasta S/ 160,000	Hasta S/ 80,000
Contrapartida institucional mínima (aporte no monetario)	Mínimo 10%	
Gastos indirectos (<i>overhead</i>) máximo	10% del costo directo	
Desembolsos	50% al inicio, 40% contra informe intermedio (a pactarse según hitos de entrega), 10% contra rendición e informe final	

8.1 Rubros financiables

- Personal de investigación: honorarios de asistentes y personal técnico (incluye estudiantes y tesistas). Hasta el 40% del fondo podrá destinarse a honorarios. PI y co-PI están excluidos de recibir honorarios; el caso de otros colaboradores se verá según 7.1. Ver tabla orientadora con dedicaciones sugeridas, como referencia.
- Bienes: equipamiento menor, insumos, materiales, licencias, instrumentos de recolección de datos.
- Servicios: análisis estadístico o cualitativo, consultoría, auditoría, traducción, diseño o desarrollo de herramientas.
- Trabajo de campo: movilidad y viáticos, visitas interuniversitarias, actividades de validación o devolución de resultados.
- Publicación en revistas indexadas, comunicación científica, materiales de difusión y eventos de transferencia.

8.2 Tabla orientadora

Perfil	Hon.	Dedicación sugerida	Observación, funciones
IP	No	4-6 h/sem, 12 meses	Supervisión / coordinación sostenida
Co-IP	No	4-6 h/sem, 12 meses	Ídem, quizá con foco en tareas específicas
Colaborador sin honorarios	No	4-6 h/semana	Funciones acotadas, específicas
Colaborador con honorarios	Sí	8-16 h/semana	Proporcional al monto; funciones operativas, analíticas
Asistentes/tesistas	Sí	15-20 h/semana	Trabajo operativo, puede ser tesis (producto)

8.3 Rubros no financiables

- Honorarios de PI y co-PI.
- Construcción o remodelación de infraestructura física permanente.
- Pago de deudas institucionales previas; gastos no vinculados al proyecto.

- Actividades duplicadas con otros proyectos en curso sin justificación de complementariedad.
- Compra de equipos de alto costo sin relación directa con los objetivos o sin un plan de uso compartido.
- Pagos no sustentados, gastos personales o actividades sociales sin finalidad académica, comunitaria o de transferencia.

9. ESTRUCTURA DEL PROYECTO

Las propuestas y los documentos de respaldo se presentarán únicamente a través de un formulario oficial en línea, disponible en la página web del Consorcio. Donde esté indicado, se requerirá adjuntar documentos.

Sección	Contenido mínimo y extensión máxima
Resumen	Problema, objetivo(s)/población, metodología, resultados esperados, productos, contribución a los ODS. Hasta 450 palabras (3000 caracteres).
Planteamiento del problema	Justificación basada en evidencia, magnitud del problema, vacíos de conocimiento, población objetivo, impacto social, consecuencias de no intervenir. Hasta 900 palabras (6000 caracteres).
Marco teórico y Estado del arte	Revisión nacional e internacional actualizada (últimos 5 años, de preferencia), síntesis crítica de brechas. Máx. 2000 palabras, sin contar la bibliografía (como referencia, 4 páginas en Calibri 11, interlineado sencillo).
Objetivos	Objetivo general y objetivos específicos medibles y alcanzables en el plazo del proyecto. Hasta 300 palabras (2000 caracteres).
Metodología	Diseño, muestra, instrumentos, procedimientos, análisis de datos, validez/rigor y limitaciones. Resumen de hasta 600 palabras (4000 caracteres). Documento adjunto: metodología detallada, sin límite de extensión.
Plan de trabajo y cronograma	Actividades distribuidas en 12 meses con hitos (intermedio y final), responsables y productos verificables. Documento adjunto: Diagrama de Gantt
Resultados e Indicadores	Productos académicos, técnicos, comunitarios o de política, con indicadores, metas, destinatarios y fechas. Hasta 450 palabras (3000 caracteres).
Vinculación con ODS	Descripción explícita de contribución a los ODS identificados, con indicadores de seguimiento. Hasta 450 palabras (3000 caracteres).
Presupuesto	Desglose por rubro, actividad e institución responsable. Incluye contrapartida.
Equipo de investigación	Por cada investigador: CV breve (máx. 1 pág./persona, o URL), experiencia relevante, funciones, dedicación al proyecto en horas/semana y semanas totales. Documentos adjuntos: matriz de roles; CVs breves (si no hubiera URL) y cartas de respaldo institucional.
Consideraciones éticas	Manejo ético de participantes, confidencialidad, consentimiento informado y aprobación de comité (o compromiso en caso de ser seleccionado). Si correspondiera, resaltar riesgos/beneficios/derivación ante riesgo psicológico. Hasta 600 palabras (4000 caracteres). Documento adjunto: carta de compromiso de gestionar la aprobación por un comité institucional de ética.
Vinculación: Plan de transferencia y diseminación	Estrategia diferenciada según se comunique a comunidad académica, tomadores de decisión (en sectores público y privado), instituciones aliadas y población beneficiaria. Hasta 450 palabras (3000 caracteres).
Gestión de datos	Plan de almacenamiento, anonimización, acceso, conservación, repositorio y responsable de datos. Hasta 450 palabras (3000 caracteres).
Sostenibilidad	Condiciones para la continuidad, escalamiento o adopción institucional tras el financiamiento. Hasta 300 palabras. (2000 caracteres).

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJE

Tras una etapa de verificación de requisitos formales (admisibilidad) y habrá una evaluación técnica por pares. Cada propuesta será revisada por al menos dos evaluadores; ante una discrepancia superior a 20 puntos, se podrá solicitar una evaluación adicional. El puntaje mínimo para acceder a financiamiento será de 70 puntos.

Criterios de evaluación para ambas categorías	Puntaje máximo
1. Calidad científica, estado del arte y rigor metodológico	24
2. Relevancia del problema, pertinencia territorial e impacto potencial	16
3. Multidisciplinariedad, integración y articulación	12
4. Viabilidad técnica, financiera y ética	12
5. Productos, indicadores, transferibilidad y sostenibilidad	12
6. Vinculación explícita, fundamentada y verificable con los ODS	8
7. Plan de diseminación, comunicación y transferencia de resultados	8
8. Formación de capacidades y participación estudiantil	8
TOTAL	100

10.1. Rúbrica de evaluación

En la siguiente rúbrica, cada criterio se puntúa conforme a los niveles descritos. El puntaje asignado se acompañará de comentarios cualitativos que sustenten fortalezas, debilidades y recomendaciones.

Criterio 1 – Calidad científica, estado del arte y rigor metodológico (máx. 24 pts)

Subcriterio	Excelente	Bueno	Regular	Insuficiente	Pts
Marco teórico y revisión de literatura; solidez del planteamiento	Problema fundamentado con evidencia nacional e internacional actualizada, fuentes primarias, identifica claramente vacíos.	Revisión sólida con algunas fuentes desactualizadas; vacíos identificados con menor precisión.	Sustento/revisión parcial, fuentes desactualizadas o sin identificación clara de vacíos.	Revisión superficial, evidencias desactualizadas o ausentes.	8
	8	6	2	0	
Diseño metodológico	Diseño riguroso, coherente con los objetivos, explica muestra, instrumentos validados y análisis de datos pertinente.	Diseño adecuado con detalles metodológicos suficientes, aunque algunas precisiones pendientes.	Diseño básico con vacíos significativos en muestra, instrumentos o análisis.	Diseño ausente, inapropiado o incoherente con los objetivos.	8
	8	6	4	1	
Coherencia interna del proyecto	Total coherencia entre problema, objetivos, metodología, resultados e indicadores.	Coherencia general; alguna desalineación menor entre secciones.	Desalineaciones perceptibles entre objetivos y métodos o resultados.	Incoherencia significativa entre las secciones del proyecto.	4
	4	3	2	0	
Originalidad y valor agregado	Propuesta innovadora; aborda vacío no cubierto por investigaciones previas.	Propuesta con aportes nuevos, aunque en un área con investigación existente.	Propuesta con aporte marginal; similar a investigaciones previas.	Sin aporte diferenciador respecto al estado del arte.	4
	4	3	2	0	

Criterio 2 – Relevancia del problema, pertinencia territorial e impacto potencial (máx. 16 pts)

Subcriterio	Excelente	Bueno	Regular	Insuficiente	Pts
Relevancia epidemiológica o social	Problema documentado con datos actualizados, magnitud clara y afectación a grupos vulnerables.	Relevancia demostrada con datos, aunque no siempre específicos para la población objetivo.	Relevancia asumida con escasa evidencia cuantitativa o cualitativa.	No justifica la relevancia del problema.	8
	8	6	3	1	
Potencial de impacto en la población	Impacto potencial claramente delimitado y medible, población definida, beneficiarios directos estimados.	Impacto plausible con beneficiarios identificados, pero de menor delimitación.	Impacto vago, genérico o limitado a la comunidad académica.	No describe impacto esperado o es muy especulativo.	8
	8	6	3	1	

Criterio 3 – Multidisciplinariedad, integración y articulación (máx. 12 pts)

Subcriterio	Excelente	Bueno	Regular	Insuficiente	Pts
Complementariedad y articulación en el equipo y entre disciplinas	Roles complementarios y articulados entre disciplinas (más de una). Evidencia de colaboración real entre universidades con responsabilidades y productos compartidos.	Participación interuniversitaria razonable y articulada con algunas asimetrías en la carga de trabajo o roles; más de una disciplina.	Integración débil entre universidades o roles poco claros entre las distintas disciplinas.	Participación nominal (sumatoria de nombres) sin complementariedad ni articulación evidente en el diseño.	8
	8	6	4	1	
Trayectoria del equipo	IP y colaboradores con publicaciones y/o proyectos previos en área afín a salud mental.	IP con trayectoria demostrable; colaboradores con experiencia relativa.	IP con experiencia limitada; colaboradores sin trayectoria documentada.	Sin evidencia de experiencia previa relevante.	4
	4	3	2	1	

Criterio 4 – Viabilidad técnica, financiera y ética (máx. 12 pts)

Subcriterio	Excelente	Bueno	Regular	Insuficiente	Pts
Consideraciones técnicas y cronograma	Cronograma realista, con hitos claros, actividades bien distribuidas, plan de mitigación de riesgos.	Proyecto viable, con ajustes menores requeridos en presupuesto o tiempos.	Sustento de la viabilidad técnica con vacíos; hitos poco definidos en el tiempo	Inviabile; se apoya en suposiciones no realistas de acceso a recursos o de tiempo	4
	4	3	1	0	
Consideraciones éticas	Protocolo ético completo, aprobado o con ruta clara; consentimiento informado detallado. Ruta ética clara (incluyendo derivación ante riesgo psicológico cuando corresponda)	Protocolo ético presente con compromisos concretos, aunque sin aprobación formal.	Mención genérica de aspectos éticos sin detalle operativo.	No menciona consideraciones éticas o son manifiestamente insuficientes.	5
	5	4	2	0	

Consideraciones financieras	Presupuesto detallado, realista, actual, justificado según actividades pertinentes e institución; sin rubros inflados. Responsable financiero identificado	Ajustes menores requeridos en el presupuesto	Presupuesto incompleto, poco sustentado o con rubros sobredimensionados, sin justificación.; responsable sin competencias financieras demostrables	Presupuesto no detallado, no justificado o incompatible con las actividades; sin justificación o desactualizado; responsable no identificado.	3
	3	2	1	0	

Criterio 5 – Productos, indicadores, transferibilidad y sostenibilidad (máx. 12 pts)

Subcriterio	Excelente	Bueno	Regular	Insuficiente	Pts
¿Los resultados son aplicables por actores fuera del equipo (política pública, sociedad civil, servicios de salud)?	Productos concretos identificados y coherentes con los objetivos, verificables/medibles y proporcionales al presupuesto; al menos uno académico y uno de impacto no académico.	Productos identificados y coherentes con los objetivos; predominantemente académicos, con al menos un producto con potencial de transferibilidad general (accesible a audiencias no especializadas).	Productos mencionados de forma genérica, sin especificar tipo, cantidad, destinatario o plazo de entrega; escasa diversidad.	No se identifican productos concretos o los comprometidos son desproporcionadamente escasos o irrelevantes para el problema abordado.	12
	Sí; con rutas de uso por parte de actores externos identificados y con continuidad prevista.	Sí; con descripción de actores.	Sí, pero con actores o rutas poco claros	Los resultados son solo relevantes para el equipo investigador.	
	12	9	6	3	

Criterio 6 — Vinculación explícita, fundamentada y verificable con los ODS (máx. 8 pts)

Subcriterio	Excelente	Bueno	Regular	Insuficiente	Pts
Identificación y justificación de ODS	Identifica ODS pertinentes con fundamentación sólida y vínculos específicos a metas globales, claramente articulados con el problema, el método y los resultados esperados.	Identifica ODS relevantes con justificación general de la contribución del proyecto; sin desglose de metas.	Menciona ODS sin argumentar la vinculación con el proyecto	No identifica ODS o la vinculación es forzada e irrelevante.	4
	4	3	1	0	
Indicadores de contribución a los ODS	Propone indicadores específicos a las metas identificadas, medibles y alineados con los marcos de la Agenda 2030.	Propone indicadores generales relacionados con los ODS.	Indicadores de seguimientos vagos, no medibles o no alineados a los ODS formales	No propone indicadores de contribución a los ODS.	4
	4	3	1	0	

Criterio 7 – Plan de diseminación, comunicación y transferencia de resultados (máx. 8 pts)

Subcriterio	Excelente	Bueno	Regular	Insuficiente	Pts
Evalúa la estrategia para llegar a distintas audiencias.	Estrategias diferenciadas y con calendario para audiencias académicas, institucionales, públicas y beneficiarias (incluyendo actividad de devolución).	Plan adecuado, con estrategias para al menos dos audiencias distintas.	Plan genérico o centrado únicamente en la publicación de un artículo.	Sin estrategia de comunicación o diseminación.	8
	8	6	4	2	

Criterio 8 – Formación de capacidades y participación estudiantil (máx. 8 pts)

Subcriterio	Excelente	Bueno	Regular	Insuficiente	Pts
Evalúa el beneficio formativo para estudiantes de pre o posgrado	Incluye participación activa de estudiantes con mentoría, desarrollo de tesis, entrenamiento o fortalecimiento metodológico verificable.	Plan adecuado, con estrategias para al menos dos audiencias distintas.	Plan genérico o centrado únicamente en la publicación de un artículo.	Sin estrategia de comunicación o diseminación.	8
	8	6	4	2	

10.2. Puntuación consolidada

Criterio	máx.	Excelente	Bueno	Regular	Insuficiente
1. Calidad científica, estado del arte y rigor metodológico	24	24	18	10	2
2. Relevancia del problema e impacto potencial	16	16	12	6	2
3. Multidisciplinariedad, integración y articulación	12	12	9	6	2
4. Viabilidad técnica, financiera y ética	12	9	4	0	3
5. Productos, indicadores, transferibilidad y sostenibilidad	12	12	9	6	3
6. Vinculación con los ODS	8	8	6	2	0
7. Plan de diseminación y comunicación	8	8	6	4	2
8. Formación de capacidades y participación estudiantil	8	8	6	4	2
TOTAL	100	Puntaje aprobatorio mínimo: 70			

11. PROCESOS DEL CONCURSO

- Publicación de las bases con el formulario de postulación en línea.
- Consultas vía info@consorcio.edu.pe; las respuestas consolidadas se publican en la página del Consorcio.
- Cierre de postulaciones en línea según cronograma; no se aceptan envíos extemporáneos ni por correo.
- Verificación de la admisibilidad formal: composición del equipo, documentos obligatorios.

- Subsanación formal, solo para errores documentales no sustantivos (firma faltante, archivo incompleto, dato administrativo omitido).
- Evaluación técnica por pares externos, según la rúbrica.
- Comité de selección y definición de resultados.
- Comunicación de resultados.
- Reuniones con los equipos para gestionar los términos del acuerdo de adjudicación de fondos: ajuste de presupuesto/plan de trabajo con definición de inicio, hito intermedio y cierre de actividades.
- Firma de acuerdo de adjudicación de fondos y primer desembolso.
- Ejecución del proyecto, con entrega de avance en el hito intermedio y segundo desembolso.
- Cierre del proyecto y entrega del informe técnico y financiero final en los 30 días calendario posteriores.

11.1. Documentos obligatorios

El formulario en línea incluye adjuntar los siguientes documentos:

- Metodología detallada.
- Cronograma en diagrama de Gantt.
- Matriz de roles.
- CVs breves (1 página) de cada investigador (en caso de que no se contara con un URL).
- Cartas de respaldo institucionales (firmadas por la autoridad designada por cada universidad).
- Declaración de no duplicidad de financiamiento y ausencia de conflictos de interés.
- Compromiso de gestionar la aprobación por un comité institucional de ética.

12. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA 2026

Etapas	Fechas
Publicación de bases preconsolidación	viernes 14 de agosto
Publicación de formulario preconsolidación	lunes 17 de agosto
Fin del plazo para recibir consultas	viernes 28 de agosto
Publicación de bases y formulario consolidados	martes 1 de setiembre
Cierre de la convocatoria	viernes 9 de octubre, 23:59 h
Evaluación de admisibilidad formal	viernes 16 de octubre
Subsanación formal	martes 20 de octubre
Fin de la evaluación por pares anónimos	martes 10 de noviembre
Revisión de resultados por el comité <i>ad hoc</i>	viernes 13 de noviembre
Publicación de resultados finales	martes 17 de noviembre
Reuniones con equipos ganadores	Hasta el 20 de noviembre
Firma de acuerdo de adjudicación de fondos	Inicios de diciembre

13. OBLIGACIONES DE LOS EQUIPOS FINANCIADOS

- Iniciar actividades según se defina en el acuerdo de adjudicación de fondos.
- Presentar un informe intermedio de avance con indicadores verificables, según se defina en el convenio.
- Presentar el informe técnico y financiero final dentro de los 30 días calendario de concluido el proyecto.
- Mantener registros de todas las actividades, productos, participantes, gastos y evidencias de transferencia.
- Solicitar al Consorcio aprobación previa para cualquier modificación sustancial al equipo, los objetivos, la metodología, el presupuesto o el cronograma.
- Reconocer el financiamiento del Consorcio de Universidades en todas las publicaciones, presentaciones y productos derivados.
- Garantizar la aplicación de principios éticos, la seguridad de los datos, la confidencialidad y las rutas de derivación (cuando corresponda).
- Realizar una actividad de devolución de resultados a la población o institución participante, cuando la naturaleza del proyecto lo permita.

14. SEGUIMIENTO; PRODUCTOS E INDICADORES MÍNIMOS

Los proyectos deberán comprometer productos proporcionales al monto, la duración y la complejidad, combinando productos académicos con productos de transferencia para asegurar la utilidad pública.

Cada proyecto deberá comprometer al menos dos productos, de los cuales uno deberá ser académico y otro de transferencia, salvo justificación excepcional aprobada por el comité de selección.

Tipo de producto	Indicador verificable mínimo
Académico	Artículo enviado, aceptado o publicado en revista indexada (Scopus, Web of Science, SciELO u otra base reconocida); capítulo de libro o libro académico con ISBN; ponencia arbitrada; <i>working paper</i> con revisión institucional.
Técnico o metodológico	Instrumento validado: escala, protocolo, guía clínica o educativa, manual, plataforma, aplicativo, modelo de intervención, base de datos anonimizada o diccionario de datos disponible en repositorio institucional o abierta, cuando sea ética y legalmente viable.
Transferencia o política	<i>Policy brief</i> para tomadores de decisión del sector público o privado, informe ejecutivo para autoridades, guía de implementación, taller con actores clave o propuesta de mejora institucional.
Formación	Tesis de posgrado o pregrado vinculada al proyecto, entrenamiento de estudiantes (con evidencia en un sílabo, una página institucional, etc.), seminario metodológico o comunidad de práctica interuniversitaria.
Comunicación pública	Evento de difusión pública con evidencia de participación, material educativo, infografía, webinar, repositorio de recursos o actividad de devolución documentada a la comunidad, institución o población beneficiaria. Material educativo o comunicacional para uso institucional o comunitario.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL, DATOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del proyecto serán de titularidad compartida entre las universidades participantes, respetando la autoría intelectual, los acuerdos institucionales y las normas aplicables.

Se incentivará la publicación en acceso abierto, siempre que sea compatible con la estrategia de publicación y la protección de datos.

Los datos primarios deberán anonimizarse y conservarse bajo resguardo institucional; su depósito en repositorios abiertos se hará solo si no hay restricción ética, legal o de confidencialidad.

Los productos deberán reconocer la contribución de todas las universidades participantes y del Consorcio de Universidades.

Cuando se desarrollen herramientas, software, guías o protocolos, la propuesta deberá precisar condiciones de uso, licenciamiento, mantenimiento y eventual escalamiento.

16. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN Y PENALIDADES

16.1 Descalificación en la postulación

- Postulación del mismo IP en más de un proyecto (como IP)
- Presentación de información falsa o documentación adulterada; conflicto de interés no declarado.
- Ausencia de documentos obligatorios no subsanada dentro del plazo.
- Propuesta que implique riesgos éticos graves sin medidas de protección suficientes.

16.2 Penalidades durante la ejecución

- Incumplimiento de hitos sin justificación: suspensión o reducción del siguiente desembolso.
- Uso indebido de fondos: resolución del convenio, exigencia de restitución y comunicación a las instancias correspondientes.
- Falta de presentación de informes: suspensión de desembolsos hasta regularización.
- Modificaciones sustanciales no autorizadas: revisión del financiamiento y eventual cierre anticipado.
- Incumplimiento ético o vulneración de la confidencialidad: suspensión inmediata y evaluación por las instancias competentes.

17. DISPOSICIONES FINALES

El Consorcio de Universidades se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria o de no adjudicar todos los fondos disponibles si ningún proyecto alcanza el puntaje mínimo requerido o si las propuestas no cumplen las condiciones mínimas de viabilidad ética, técnica o financiera.

Cualquier situación no prevista será resuelta por el órgano competente del Consorcio, cuya decisión es definitiva. La participación implica la aceptación íntegra de estas bases.

ANEXO – LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA POSTULACIÓN

Verificación	Cumple
Formulario en línea de postulación completo, llenado según las especificaciones de cada contenido y enviado dentro del plazo.	☐
Categoría identificada y equipo conformado por al menos dos universidades	☐
Adjunto: Metodología detallada.	☐
Adjunto: Documento incluido: Diagrama de Gantt.	☐
Adjunto: matriz de roles y responsabilidades por universidad.	☐
Adjunto: CVs breves de los integrantes (si no se proporciona URL)	☐
Adjunto: Cartas de respaldo de cada universidad participante.	☐
Adjunto: Declaración de no duplicidad de financiamiento y de conflictos de interés.	☐
Adjunto: Carta de compromiso de gestionar la aprobación ética.	☐